

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5179** DOCTOR PÉREZ MATEOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad "Doctor Pérez Mateos, S.A." celebrada el 18 de septiembre de 2025, aprobó reducir el capital social por devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad, de acuerdo con el principio de igualdad establecido en el artículo 329 de la LSC, por importe de 33.964.922 €, lo que supone una reducción del valor nominal de cada acción de 122 €, importe que será reintegrado a los socios mediante transferencia al número de cuenta que haya sido comunicado a la sociedad.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción.

Ejecutada la reducción de capital, el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social queda modificado con el fin de adaptar su contenido a la operación ejecutada. El texto íntegro del artículo 5 de los Estatutos Sociales pasará a ser, en consecuencia, el siguiente:

"Artículo 5º.- Capital Social. Acciones. Accionistas. Aumentos de Capital.

1. Capital social: El Capital Social, que está totalmente suscrito y desembolsado, asciende a la suma de veintisiete millones doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y ocho euros (27.283.298 €).

2. Acciones: Dicho capital está dividido en 278.401 acciones nominativas, de clase y serie única, de 98 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del número 1 al 278.401 ambas inclusive."

Madrid, 19 de septiembre de 2025.- El Presidente y el Secretario, D. Armando Solís Vázquez de Prada y D. Efrén Banciella Fernández.

ID: A250042996-1